MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

Acta N° 2025188016102336_/

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, **19 de noviembre de 2025**
ORDENADOR DEL GASTO:	**TC. FARID ALBEIRO OROZCO SUAREZ** Director Central Administrativa y Contable Cali
CONTRATISTA:	**DICHCOL SAS** NIT. 830.000.027-1 Representante Legal JUAN JOSE HURTADO CALDERON Identificado con la C.C. No 80.083.401 de Bogotá Dirección Principal: Cra 55 No.70 A 21 de Bogotá D.C Teléfono: 3214493322 / 6016304909 / 6012400352 Correo electrónico: dichcol@hotmail.com
SUPERVISOR:	**CT. ESTEBAN CASTAÑEDA MURILLO** Supervisor contrato No. 070 CENAC-CALI
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°070-CENACCALI-2024 CELEBRADO ENTRE MDN - EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENACCALI – y DICHCOL SAS con Nit: 830.000.027-1, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16"

El suscrito Teniente Coronel FARID OROZCO SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.929.626 de Cali, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante acta de posesión militar No. 017 de fecha 04 de enero del 2025, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios aplicado al Ejército, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable Cali, por una parte y por la otra por una parte DICHCOL SAS con Nit: 830.000.027-1 Representado Legalmente por el señor Juan José Hurtado Calderón Identificado con la cedula de Ciudadanía No 80.083.401 de Bogotá Dirección Principal: Cra 55 No.70 A 21 de Bogotá D.C. Teléfono: 3214493322 / 6016304909 / 6012400352,, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

- RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS N° 00009038 del 01 DE OCTUBRE DE 2024, firman; MY. DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, ABG. ANGIE MARINA AVILA, MY. LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA
- AVAL TECNICO COTIZACIONES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16"
- ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024 cuyo OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16"
- INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024 cuyo OBJETO CORRESPONDE A CORRESPONDE A "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16" firma; CR. GERARDO AVILAN VILLALBA, MY. DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, ECON CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ, ABG. ANGIE MARINA AVILA, SS. ALBERTO MARIO MEDINA

- FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°083-MC-CENACCALI-2024, firma; CR. GERARDO AVILAN VILLALBA, SS. ALBERTO MARIO MEDINA
- AVISO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.083-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16" firma; MY. DAVID ALEJANDRO DIAZ, ABG. ANGIE MARINA AVILA, MY LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA
- ENTREGA DE PROPUESTAS PARA EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 083-MC-CENACCALI-2024 CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16", firmas: MY. DAVID ALEJANDRO DIAZ ABG. ANGIE MARINA AVILA, ASJ. LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA, ASE. DIANA VARGAS GUARIN, MY LUIS FERNANDO SEGURA, SS. WALTER VERGEL TORRES
- AVAL PUBLICACIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y ECONOMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024, firma: CR. GERARDO AVILAN VILLALBA
- EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°083-MC-CENACCALI-2024 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 firma; ABG. LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA
- EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°083-MC-CENACCALI-2024 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 firma ECON. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
- EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°055-MC-CENACCALI-2024, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024 firma; SS. WALTER VERGEL TORRES
- AVAL PUBLICACIÓN INFORMES DE RE-EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024, firma; CR. GERARDO AVILAN VILLALBA
- RE-EVALUACIÓN ECONOMICA de FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024, firma; ECON. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
- RE-EVALUACIÓN ECONOMICA de FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024, firma; SS. WALTER VERGEL TORRES
- RE-EVALUACIÓN JURIDICA de FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 083-MC-CENACCALI-2024, firma; ABG. LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, PARA EL DESARROLLO DE LA COP16"

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION: BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M 3									
DESCRIPCION:									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-005-02			PRODUCTOS FARMACEUTICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	LIMITACION	DICHCOL SAS VR. UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	DICHCOL SAS VR. TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)

1	35299	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0311 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2010 PARA ESPECIFICACIONES DEL MORRAL Y DIRECTIVA PERMANENTE No. 012100135602 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2021 PARA EL LISTADO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, Y DISPOSITIVOS MÉDICOS BOTIQUINES TIPO M3.	UNIDAD	0	32	32	0	3.899.000,00	**124.768.000,00**

II. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista debe garantizar que los elementos a entregar son elaborados conforme a las normas técnicas procedentes para cada uno y su fabricación estará acorde con procesos debidamente certificados en parámetros de calidad. El oferente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnica:

DESCRIPCION: BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M 3										
DESCRIPCION:										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
02-02-01-003-005-02			PRODUCTOS FARMACEUTICOS							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**LIMITACION**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	35299	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0311 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2010 PARA ESPECIFICACIONES DEL MORRAL Y DIRECTIVA PERMANENTE No. 012100135602 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2021 PARA EL LISTADO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, Y DISPOSITIVOS MÉDICOS BOTIQUINES TIPO M3.	UNIDAD	0	32	32	0	42172001	2500172	OMITIDO

ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD DE ACUERDO A DIRECTIVA**
KIT DE HEMORRAGIA				

1	APÓSITO ABDOMINAL	APÓSITOS ABDOMINALES NO ADHERENTE, ABSORBENTE Y ESTÉRIL DE MÍNIMO 280 MM ANCHO X 280 MM LARGO CON BARRERA ANTI FLUIDOS Y 100 % ALGODÓN, ESTÉRIL, EL APÓSITO DEBE ESTAR RECUBIERTO EN SU CARA EXTERNA POR TELA DELGADA, RESISTENTE, COLOR VERDE MILITAR, DE FÁCIL MANEJO LA CUAL DEBE SOBRESALIR EN LOS BORDES UN ANCHO DE 60 MM, LAS TIRAS DE AMARRE DEBEN ESTAR UBICADAS EN LA PARTE EXTERNA DE LA TELA QUE RECUBRE EL APÓSITO DE TAL MANERA QUE AL HALARLAS EJERZA PRESIÓN UNIFORME SOBRE LA TELA DANDO CONTINUIDAD A LAS TIRAS DE AMARRE MÍNIMO DE 2700 MM DE LARGO Y 80 MM DE ANCHO, LA TIRA DEBE SER CONTINUA PARA MEJOR PRESIÓN, DE TAL MANERA QUE LA TELA IMPIDA EL INGRESO DE CUERPOS EXTRAÑOS AL CONTACTO CON EL APÓSITO U/O LAS VÍSCERAS. ENVOLTURA COLOR VERDE MILITAR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN SU EXTERIOR, LA ENVOLTURA DEBE SER RESISTENTE A LA HUMEDAD DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO. CON FECHA DE EXPIRACIÓN MAYOR O IGUAL A18 MESES A LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2
2	APÓSITO MULTIPROPÓSITO ESTÉRIL (APÓSITO DE EMERGENCIA	APÓSITO MULTIPROPÓSITO ESTÉRIL (APÓSITO DE EMERGENCIA): MATERIALES: HILO DE ALGODÓN E HILO DE POLIÉSTER (NO CONTIENE LÁTEX). DIMENSIONES: LARGO HASTA 4.5 METROS (VENDAJE CON MUELLE DE COMPRESIÓN Y BARRA DE CIERRE ESTIRADO), ELONGACIÓN 100% - 200% Y APÓSITO MÍNIMO 10 CENTÍMETROS DE ANCHO X 20 CMS DE LARGO. (MEDIDA DEL APÓSITO ES 10X20X450CMS). ENVOLTURA DE POLIAMIDA ELÁSTICA: SUPERFICIE NO ADHERENTE QUE MINIMIZA EL RIESGO DE CAUSAR DOLOR O DE REABRIR LA HERIDA AL MOMENTO DE REMOVER EL VENDAJE. PELÍCULA INTERNA DE POLIETILENO: ACTÚA COMO BARRERA DE CONTENCIÓN PARA LA SANGRE.ABSORCIÓN: 9 GRAMOS DE AGUA POR 1 GRAMO DE APÓSITO. PESO: 17 GR (+/-5%) MUELLE DE COMPRESIÓN: DISPOSITIVO DE PRESIÓN DIRECTA, ADHERIDO AL VENDAJE. BARRA DE CIERRE: CON LA AYUDA DE DOS DIENTES EN CADA LADO, ESTE DISPOSITIVO PERMITE CERRAR Y FIJAR EL VENDAJE ASÍ MISMO EN CUALQUIER PUNTO. EVITA EL USO DE ALFILERES, CLIPS, CINTAS, O NUDOS. EMPAQUE CARACTERÍSTICAS: BOLSA PLÁSTIC EXTERIOR, EN COLOR VERDE (USO MILITAR) EN POLIETILENO + POLIÉSTER; CUENTA CON DOS MUESCAS (EN UNO DE SUS BORDES CORTOS), PARA FACILITAR LA APERTURA CON AMBAS MANOS O CON MANO Y BOCA. BOLSA PLÁSTICA INTERIOR TRANSPARENTE EN POLIETILENO MÁS POLIÉSTER; CUENTA CON UNA SOLA MUESCA (EN UNO DE LOS BORDES LARGOS), QUE PROTEGE AL VENDAJE, EN CASO QUE NO SE VAYA A USAR LUEGO DE ABIERTALA BOLSA EXTERIOR. AMBAS BOLSAS CONTIENEN EL VENDAJE AL VACÍO, LO QUE MAXIMIZA EL ESPACIO DE CARGA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. REQUIERE REGISTRO INVIMA	UNIDAD	5
3	CATÉTER VENOSO RETRÁCTIL NO. 18	CATÉTER VENOSO RETRÁCTIL CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, INTEGRADO "ACTIVO O PASIVO" QUE PROTEGE LA AGUJA DESPUÉS DE SU USO. MATERIAL EN VIALON POLIURETANO, AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO, PABELLÓN DEL CATÉTER LUER-LOK, EMPAQUE BLÍSTER INDIVIDUAL, DESECHABLE, ESTÉRIL. CALIBRE 18, CON AGUJA DE MÍNIMO 30 MM DE LONGITUD. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	10
4	CATÉTER VENOSO RETRÁCTIL NO. 20	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, INTEGRADO "ACTIVO O PASIVO" QUE PROTEGE LA AGUJA DESPUÉS DE SU USO. MATERIAL EN VIALON POLIURETANO, AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO, PABELLÓN DEL CATÉTER LUER-LOK, EMPAQUE BLÍSTER INDIVIDUAL, DESECHABLE, ESTÉRIL, CALIBRE 20. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	4
5	CATÉTER VENOSO RETRÁCTIL NO. 14	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, INTEGRADO "ACTIVO O PASIVO" QUE PROTEGE LA AGUJA DESPUÉS DE SU USO. MATERIAL EN VIALON POLIURETANO, AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO, PABELLÓN DEL CATÉTER LUER-LOK, EMPAQUE BLÍSTER INDIVIDUAL, DESECHABLE, ESTÉRIL. CALIBRE 14, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2
6	ESPARADRAPO	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO DE TELA ADHESIVA HIDROREPELENTE EL CUAL IMPIDE QUE SE HUMEDEZCA, NO HIPOALERGÉNICO, MASA ADHESIVA FABRICADA EN TELA DE ALGODÓN, ADHESIVO, EMOLIENTES Y ANTIOXIDANTE, ÓXIDO DE ZINC Y LANOLINA DE 2 PULGADAS X 5 YARDAS ROLLO EMPAQUE INDIVIDUAL EN PLÁSTICO, RESELLABLE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO	ROLLO	1

		INVIMA.		
7	EQUIPO DE VENOCLISIS	EQUIPO DE VENOCLISIS, MACROGOTEO SIN AGUJA. EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO POR UNIDAD. DISPOSITIVO ESTÉRIL DESECHABLE, CON TRES ORIFICIOS PARA FACILITAR EL FLUJO DE SOLUCIONES Y PROTECTOR, CÁMARA TRANSPARENTE, CON FACTOR GOTEO, MANGUERA DE TRÁNSITO, REGULADOR DE FLUJO CON RODILLO, PARA EL CONTROL DEL GOTEO, PARA LA INYECCIÓN ALTERNA DE MEDICAMENTOS, ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO, LIBRE DE PIRÓGENOS. MATERIAL POLOCLORURO DE VINILO (PVC) GRADO MÉDICO. ESTÉRIL, DESECHABLE. EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	5
8	GASA HEMOSTÁTICA PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	GASA HEMOSTÁTICA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, IMPERMEABLE, EMPAQUETADA AL VACÍO IMPREGNADA CON AGENTE HEMOSTÁTICO. PRESENTACIÓN DEBE SER EN (ACORDEÓN O ZIG ZAG), PUEDE AJUSTARSE A CUALQUIER TAMAÑO O FORMA DE HERIDA (INCLUIDAS LAS HERIDAS PENETRANTES); PARA HEMORRAGIA EXAGUINANTE EN PUNTOS DE UNIÓN DEL CUERPO HUMANO (CUELLO, AXILA E INGLE). PARA USO EN AMBIENTE TÁCTICO DE COMBATE. MINIMO 3 MTS DE LARGOA HASTA 4.0 METROS. ANCHO DE 7.5 CM HASTA 8 CM. CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. REQUIERE REGISTRO INVIMA	UNIDAD	4
9	GASA PRECORTADA	GASA TEJIDOS POCO TUPIDOS O TELA LIGERA QUE SE USA PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD. DIMENSIONES MÍNIMAS DE 7,5CM X 7,5 CM ESTÉRILES, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y CONTENIDAS EN EMPAQUE HERMÉTICO, IMPERMEABLE Y RESELLABLE DE MÍNIMO 5 UNIDADES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	PAQUETE	10
10	LACTATO DE RINGER	BOLSA POR 500 ML. EMPAQUE INDIVIDUAL EN PVC PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON BOLSA DE PROTECCIÓN. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	5
11	MANTA TÉRMICA DE EMERGENCIA	MANTA ISOTÉRMICA, CON MEDIDAS MÍNIMAS DE 140CM DE ANCHO X 190CM DE LARGO, ALUMINIZADAS, DE COLOR VERDE MILITAR Y PLATA. QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DEL CALOR. EN EMPAQUE PLÁSTICO INDIVIDUAL IMPERMEABLE.	UNIDAD	2
12	TOALLAS ALCOHOLADAS	TOALLITAS DE ALCOHOL CON EFECTO BACTERIOSTÁTICO, PARA DESINFECCIÓN DE PIEL Y PREPARAR SITIO DE VENOPUNCIÓN. IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CADA TOALLITA ESTÁ DISPUESTA EN PAQUETE INDIVIDUAL, EMPAQUE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	20
13	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	DISPOSITIVO PARA CONTROL DE HEMORRAGIA EN EXTREMIDADES CON TIRA DE MÍNIMO 4CM DE ANCHO Y LARGO MÍNIMO DE 89 CM. CON UN SISTEMA DE PARADA AUTOMÁTICA QUE PERMITE EL APRIETE INSTANTÁNEO DE LA BANDA DE CONSTRICCIÓN SISTEMA DE GANCHO Y BUCLE RESISTENTE A LA INTEMPERIE QUE FUNCIONE CUANDO ESTÁ COMPLETAMENTE SUMERGIDO, PROPORCIONANDO MÁXIMA SEGURIDAD EN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS MÁS DURAS, EL MATERIAL EXTERIOR ESTÁ OPTIMIZADO PARA LA VISIÓN NOCTURNA, CONSTRUCCIÓN DURADERA DE CORREA DE NYLON DE UNA SOLA CAPA, CUENTA CON AGUJEROS A INTERVALOS QUE SE BLOQUEAN CON LA HEBILLA. UN SISTEMA DE SEGURIDAD, EVITANDO QUE SE LIBERE CCIDENTALMENTE Y PERMITIENDO UN FÁCIL AJUSTE AL MISMO, FÁCIL AUTOCOLOCACIÓN.	UNIDAD	2
14	TORNIQUETE PARA VENOPUNCIÓN	TORNIQUETE ELÁSTICO, DE CAUCHO O BANDA ELÁSTICA, RESISTENTE CON MEDIDAS ENTRE 3.5 HASTA 4.0 CM DE ANCHO, 35 HASTA 45 CM DE LARGO. EN PAQUETE INDIVIDUAL, EMPAQUE HERMÉTICO E IMPERMEABLE.	UNIDAD	1
15	VENDAJE ELÁSTICO	ROLLO DE 5 YARDAS X 5 PULGADAS. ELABORADAS EN MATERIAL DE POLIÉSTER- CAUCHO O LÁTEX NATURAL 60 % VISCOSA Y 40 % LÁTEX. COLOR BLANCO O PIEL. CON GANCHO SUJETADOR ELÁSTICO PARA DAR UN MEJOR AJUSTE Y EVITAR TRAUMA. EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL. CON FECHA DE EXPIRACIÓN MAYOR O IGUAL A 18 MESES A LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA, EN CASO DE NO TENER REGISTRO INVIMA SE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DONDE SE ESPECIFICA PORQUE NO REQUIERE	UNIDAD	5
KIT DE BIOSEGURIDAD				

16	BOLSA HOSPITALARIA ROJA	CINTAS TIPO CORDÓN PARA ANUDARLA FÁCILMENTE. 35 CM DE LARGO X 31 CM DE ANCHO, BOLSAS BIODEGRADABLES, CON CORDÓN, TAMAÑO MINI, HIGIÉNICAS Y FÁCILES DE USAR, TIPO HOSPITALARIO. CAPACIDAD 7 KILOS ELABORADAS EN POLIPROPILENO X 12 UNIDADES	PAQUETE	1
17	RECIPIENTE PLÁSTICO COLOR ROJO PARA ELEMENTOS CORTOPUNZANTES	RECIPIENTE RÍGIDO, EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD U OTRO POLÍMERO QUE NO CONTENGA PVC. RESISTENTES A RUPTURA Y PERFORACIÓN POR ELEMENTOS CORTO PUNZANTES. CON TAPA AJUSTABLE O DE ROSCA, DE BOCA ANGOSTA, DE TAL FORMA QUE AL CERRARSE QUEDE COMPLETAMENTE HERMÉTICO. DESECHABLE, PARA RESIDUOS CORTO PUNZANTES DE TIPO HOSPITALARIO, LIVIANO Y DE CAPACIDAD NO MAYOR A 300CC. DEBE TENER ROTULO PARA LA INFORMACIÓN DE GENERACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA SU RESPECTIVA DISPOSICIÓN FINAL.	UNIDAD	1
18	GAFAS DE BIOSEGURIDAD (MONOGAFAS)	GAFAS DE BIOSEGURIDAD, CAPA DE LENTE RESISTENTE A RALLADURAS Y ANTI EMPAÑANTE, CON CARACTERÍSTICAS DE COMODIDAD, BANDA ELÁSTICA, COLOR DEL LENTE TRANSPARENTE, ESTÁNDARES APROBACIONES ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-2007, PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS, LENTE DE POLICARBONATO RESISTENTE QUE ABSORBE EL 99.9% UV, AMPLIO CAMPO VISUAL, VENTILACIÓN INDIRECTA, BANDA ELÁSTICA DE SEGURIDAD TEJIDA AJUSTABLE.	UNIDAD	1
19	GUANTES	MATERIAL NITRILO, NO ESTÉRILES, EMPAQUE PLÁSTICO POR PARES, ROTULADO CON LA TALLA. 5 PARES TALLA: M, 5 PARES TALLA: L. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	PARES	10
20	MASCARA FACIAL PARA RCP	MASCARILLA ADULTO QUE CUBRA BOCA Y NARIZ DEL PACIENTE, CON VÁLVULA Y FILTRO ANTIRREFLUJO QUE GARANTICE LAS VENTILACIONES Y EVITE EL RIESGO POR CONTACTO DE FLUIDOS, UTILIZADA PARA REANIMACIÓN, DESECHABLE, ADULTO, CON ESTUCHE (CAJA) RESISTENTE, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1
21	TAPABOCAS	TAPABOCA BLANDO DESECHABLE, CON BANDAS ELÁSTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS, CLIP METÁLICO QUE PERMITE FIJACIÓN EN REGIÓN NASAL. CONTENIDOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y HERMÉTICO, IMPERMEABLE, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	5
22	CÁNULA NASOFARÍNGEA	DISPOSITIVO DE GOMA O PLÁSTICO HUECO CON CONCAVIDAD Y ALARGADO QUE SE INTRODUCE POR VÍA NASAL. MATERIAL GOMA O PLÁSTICO RIGIDEZ MEDIA. ESTÉRIL. ADULTO TALLA 28FR O I.D. 7,0 O O.D 9.3MM, EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2
		KIT DE MANTENIMIENTO VÍA AÉREA		
23	CÁNULA OROFARÍNGEA	PLÁSTICA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, HERMÉTICO E IMPERMEABLE N° 4 Y 5. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1 C/U
24	SELLO PARA HERIDA DE NEUMOTÓRAX CON VÁLVULA	SELLO O PARCHE OCLUSIVO QUE GARANTICE EL PASO UNIDIRECCIONAL DE AIRE QUE EVITE UN NEUMOTÓRAX A TENSIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PLÁSTICO CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. SE SOLICITA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2
25	AGUJAS DE COMPRESIÓN TORÁCICA	TAMAÑO DE LA AGUJA CALIBRE 14G X 8,25CM. ENVASES 14.4 CM X 107 CM X 1.7 CM X2CM		
		KIT DE CURACIONES		
26	ÁCIDO FUSÍDICO	CREMA AL 2% TUBO 15 GR. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	TUBO	1
27	APLICADORES	MANGO DE MADERA CON PUNTA EN ALGODÓN, CONTENIDOS EN EMPAQUE HERMÉTICO POR 10 UNIDADES, IMPERMEABLE Y RESELLABLE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	2
28	BAJALENGUAS	FABRICADOS EN MADERA, CONTENIDOS EN EMPAQUE HERMÉTICO POR 10 UNIDADES, IMPERMEABLE Y RESELLABLE CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO	PAQUETE	1
29	CANASTILLA OCULAR	DISEÑO UNIVERSAL ADAPTADO PARA EL OJO IZQUIERDO Y DERECHO, FABRICADO CON POLIPROPILENO BLANCO, QUE SU DISEÑO PERMITE UNA ÓPTIMA COMODIDAD DEL PACIENTE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, CONTENIDOS EN EMPAQUE HERMÉTICO, IMPERMEABLE Y RESELLABLE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO	UNIDAD	2
30	ESPARADRAPO HIPO ALERGÉNICO	EMPAQUE PLÁSTICO IMPERMEABLE, COLOR PIEL DE 2" X 10 YARDAS. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	ROLLO	1
31	GASA PRE CORTADA	GASA TEJIDOS POCO TUPIDOS O TELA LIGERA QUE SE USA PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD. DIMENSIONES MÍNIMAS DE 7,5CM X 7,5 CM ESTÉRILES, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y CONTENIDAS EN EMPAQUE HERMÉTICO, IMPERMEABLE Y RESELABLE DE MÍNIMO 5 UNIDADES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	PAQUETE	10
32	SOLUCIÓN SALINA	BOLSA 500 ML, CONCENTRACIÓN 0.9%. EMPAQUE INDIVIDUAL EN PVC PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON BOLSA DE PROTECCIÓN. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2
33	SULFADIAZINA DE PLATA	TUBO-FRASCO AL 1% FRASCO POR 30GR RESISTENTE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1

34	YODOPOVIDONA	FRASCO PLÁSTICO RESISTENTE CON ESPUMA MÁXIMO 120 ML. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES DE LA FECHA DE RECIBIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1
		KIT DE INMOVILIZACIÓN		
35	FÉRULA DE ALUMINIO MALEABLE	MATERIAL RADIO - LUCIDO, LIVIANO, RESISTENTE AL AGUA, ALTAMENTE RESISTENTE Y MALEABLE RECUBIERTA POR CAPA DE MATERIAL ACOLCHADA QUE PUEDA SER DOBLADA EN CURVAS SIMPLES PARA INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES, COLOR VERDE MILITAR O NEGRO. EMPAQUE INDIVIDUAL PLÁSTICO.	ROLLO	2
36	INMOVILIZADOR CERVICAL	GRADUABLE MÍNIMO 4 TALLAS ADULTO EN PLÁSTICO. EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1
37	VENDA TRIANGULAR	FABRICADO EN MATERIAL TEXTIL, TELA COLOR VERDE – EJERCITO, RESISTENTE, SUAVE AL TACTO Y DE FÁCIL MANEJO, DE 90X90X125 CM EMPACADO INDIVIDUAL E IMPERMEABLE CON ROTULO O IMPRESIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA DE USO, EN SU EXTERIOR. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2
		VARIOS		
38	MANILLAS PARA CLASIFICACIÓN	MANILLAS PARA CLASIFICACIÓN: FABRICACIÓN DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (NTMD-0311) PARA BOTIQUÍN TACTICO TIPO M-3 Y DIRECTIVA PERMANENTE 020 DE 2014. ADHESIVO CIRCULAR A LA MUÑECA, DE MATERIAL DURADERO, CON LOS COLORES DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONALES DE VICTIMAS (NEGRO, ROJO, AMARILLO Y VERDE), CADA PAQUETE DEBE CONTENER 4 MANILLAS UNA DE CADA COLOR	PAQUETE X COLOR	5
39	MARCADOR	GRUESO, TINTA NO BORRABLE, COLOR NEGRO Y MINA GRUESA. EMPACADO INDIVIDUAL EN BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	1
40	RECIPIENTE PLÁSTICO	CAJA CON TAPA Y COMPARTIMENTOS SUFICIENTES PARA EMPACAR LOS MEDICAMENTOS (QUE CONTIENE EL BOTIQUÍN M3) Y QUE SE ADAPTE SU TAMAÑO AL BOTIQUÍN M3	UNIDAD	1
41	TARJETAS DE EVACUACIÓN	FABRICACIÓN DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (NTMD-0311) PARA BOTIQUÍN TACTICO TIPO M-3, DEBERÁ SER ENTREGADA SEGÚN EL MODELO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. EMPACADA INDIVIDUAL EN BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	10
42	TARJETA DE INVENTARIO	FABRICACIÓN DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (NTMD-0311) PARA BOTIQUÍN TACTICO TIPO M-3 Y DIRECTIVA PERMANENTE No 0121001353602 PLASTIFICADA DE 6 COLUMNAS QUE DESCRIBAN: ÍTEM, CATEGORÍA, NOMBRE DEL ELEMENTO, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, EMPLEO O INDICACIONES DE USO DEL ELEMENTO, DEBERÁ SER ENTREGADA SEGÚN EL MODELO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. EMPACADA INDIVIDUAL EN BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1
43	TERMÓMETRO DIGITAL	EMPAQUE PLÁSTICO RÍGIDO, PANTALLA LCD DIGITAL FÁCIL DE LEER; PUNTA DE PLÁSTICO FLEXIBLE, BATERÍA DE 1,5V, MÍNIMO 1 BATERÍA ADICIONAL, EMISIÓN DE SONIDO CUANDO LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA ESTÁ COMPLETA, MEDICIÓN EN GRADO CENTÍGRADO. EN EMPAQUE PLÁSTICO RÍGIDO. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	1
44	TIJERAS DE TRAUMA	HOJAS METÁLICAS (ACERO INOXIDABLE) CON MANGO PLÁSTICO COLOR NEGRO. MÍNIMO 18 CM DE LARGO X 9 CM DE ANCHO. ESTERILIZABLES. EN EMPAQUE PLÁSTICO CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	1
		KIT DE MEDICAMENTOS		
45	ACETAMINOFÉN	TABLETAS 500 MG. BLÍSTER POR 10 UNIDADES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	40
46	CLEMASTINA	AMPOLLA 2MG/2ML. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	4
47	DICLOFENACO	AMPOLLA 75 MG/3ML. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	6
48	IBUPROFENO	TABLETAS 400 MG. BLÍSTER POR 10 UNIDADES. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. DEBE TENER REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	40
49	JERINGA: JERINGA DE 5 CC	JERINGA DE 5 CC. EMBOLO CON DISPOSITIVO DE CAUCHO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CON AGUJA N° 21. CONTENIDAS EN EMPAQUE HERMÉTICO, IMPERMEABLE Y RESELLABLE. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 2 AÑOS. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	15
50	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	SOBRES DE 28,4 G DE POLVO SABORIZADOS PARA RECONSTITUIR A 100 ML, HIDRATANTE ORAL, CON ELECTROLITOS Y DEXTROSA, SOLUBLES EN AGUA, PARA CORREGIR EL DÉFICIT ISOTÓNICO, CONCENTRACIÓN DE LOS SOBRE DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL DE 20.5 GR HASTA 28.4 GR., CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	10
51	TRAMADOL	AMPOLLA 50 MG/1M. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 18 MESES. DEBE TENER REGISTRO INVIMA	UNIDAD	2

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES HABILITANTES

El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas que están estipuladas para los botiquines de primeros auxilios de la **NTMD – 0311** de fecha 15 de diciembre del 2010, haciendo caso omiso en el **numeral 3.1.10** elementos de dotación del botiquín.	X	

2	El contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas que están estipuladas en el **anexo 3** listado de insumos, medicamentos y dispositivos médicos, del botiquín tipo M3, de la **DIRECTIVA PERMANENTE No. 0121001353602** de fecha 10 de febrero del 2021, **Asunto** Estandarización Técnica de los botiquines M1, M3, M4, y M5, teniendo como **finalidad** actualizar el contenido de los botiquines determinando la lista de insumos, medicamentos y dispositivo médicos según el perfil de habilidades y competencias de los responsables de su uso, omitiendo 01 elementos de los insumos así: 1.DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO). De acuerdo a la Directiva permanente Radicado N°0121001353602 del 10 febrero 2021 Resolución 0003316 del 6 diciembre 2019 " por el cual se establecen disposiciones para el uso del desfibrilador externo automatico - DEA " Anexo Técnico 1 - listado de habilidades según perfiles en salud operacional se realiza con orden y direccionamiento médico y con entrenamiento certificado.	X	
3	El contratista adjuntó con su oferta la resolución de registro INVIMA de los INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS para los ítems requeridos dentro de los componentes del Botiquín tipo M3	X	
4	El contratista adjunto con su oferta las Fichas técnicas del fabricante o importador de los ítems que conforman el botiquín tipo M3	X	
5	El contratista adjunto con su oferta: Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA de los INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS, de igual forma debe anexar los certificados de Buenas prácticas de Manufactura (BPM). Distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente, donde certifique que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de calidad para empacar, ensamblar y/o acondicionar dispositivos médicos que conforman el Botiquín M3, para el caso de consorcios y/o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá contar con este requisito. Así mismo el oferente debe anexar carta de distribución expedida por el fabricante o importador para cada uno de los productos que conforman el botiquín, con el fin de asegurar que se cumple la cadena de distribución adecuada para el manejo de los medicamentos e insumos médicos.	X	
6	El contratista garantiza que los productos que integran los botiquines deben cumplir con las condiciones de calidad y sanidad, garantizando su calidad durante toda la cadena de distribución y hasta el consumidor final, para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos no se encuentren alterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada, garantizara el remplazo de los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.	X	
7	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El contratista se compromete que los empaques de los productos ofrecidos en cada botiquín deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo, así mismos que cumplen con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento de los requisitos técnicos de cada uno de los ítems, igualmente estos serán nuevos, toda vez que por ningún motivo se aceptarán elementos de segunda mano, remano facturados, re empacados o que hayan sido reparados. Para el caso de los medicamentos las fechas de expiración no deben ser inferiores a 18 MESES al momento de la entrega."	X	
8	PERSONAL DISPONIBLE: El contratista contará con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega de los elementos de acuerdo a los lugares de entrega establecidos por la Entidad (sin que esto genere un costo adicional).	X	

9	PROTOCOLO: El contratista realizara las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato y los trámites correspondientes que sean necesarios para las autorizaciones de ingreso a la unidad militar, así mismo deberá certificar en documento independiente que garantiza el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad y salubridad para el transporte y entrega de los elementos en su destino final, de igual forma será responsable de suministrar a sus empleados directos e indirectos	X	
10	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización en caso de que aplique.	X	
11	El Contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso. Para tal efecto, el oferente debe certificar que, de ser adjudicatario del proceso, dará cabal cumplimiento a esta exigencia.	X	

III. VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 124.768.000,00) IVA INCLUIDO, PERTENECIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), REC 10 CSF.

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR PRESUPUESTO SOBRANTE
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	BAPOM 3	28.000.000,00	27.293.000,00	707.000,00
			BAMRO 3	28.000.000,00	27.293.000,00	707.000,00
			BIPIC 8	32.000.000,00	31.192.000,00	808.000,00
			BICOD 3	28.000.000,00	27.293.000,00	707.000,00
			GGVAL	12.000.000,00	11.697.000,00	303.000,00
TOTAL				**128.000.000,00**	**124.768.000,00**	**3.232.000,00**

IV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Mediante UN SOLO PAGO de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recibido a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Presentación de documento equivalente o factura electrónica (cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201) y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES.

c. Recibido a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN con registro fotográfico de la entrega de los bienes.

d. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

• Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 2: El supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a la guía financiera numero 63 trámite para la recepción de documentos en el sistema validador de facturación – SIIF NACIÓN 2024 emitida por la dirección de Finanzas Ministerio de Defensa Nacional

V. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/10/2024

VI. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta el 20 de OCTUBRE de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN: La Central administrativa y Contable de Cali, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centraliza los Almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adelanta sus labores administrativas.

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
BAPOM	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca
BIPIC	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca
BAMRO	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca
BICOD	Calle 30 Via Pradera	Palmira - Valle de Cauca
GGVAL	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca

DURACIÓN: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

VIII. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	N°.	FECHA	VALOR
CDP	13624	2024-09-26	$ 128.000.000,00
CRP	186424	2024-10-17	$ 124.768.000,00

IX. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante entidades estatales N°21-44-101453479 con los amparos Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes por la Compañía de Seguros del Estado S.A.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	20-09
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 24.953.600,00	11-10-2024 HASTA 20-02-2025

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	20-09
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 24.953.600,00	11-10-2024 HASTA 20-02-2025

Aprobada por: MY. LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA – Ordenador de Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, mediante acta de Aprobación No. 01305926 de fecha 17 de octubre 2024

X. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA:

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantiza al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas

Término de respuesta de la garantía técnica.

El contratista garantiza que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de **48 horas** después de la notificación realizada por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.

b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.

c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.

e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

f. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

g. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. De igual manera se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

XI. ACTAS

- Mediante el acta N° 001 registrada de fecha 28 de octubre de 2024 se recibió a satisfacción de acuerdo a las características técnicas especificadas. (remitirse a la carpeta maestra) firmado por CT. ESTEBAN CASTAÑEDA MURILLO

XII.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°.1:	Mediante Obligación N° 240524 de fecha 03 de Diciembre de 2024 factura No FVE254-253-257-256-255 Egreso de fondos No 1500003321	$ **124.768.000,00**
	TOTAL	$ **124.768.000,00**

BALANCE

Valor Total Contrato	$ 124.768.000,00	
Valor Total Cancelado		$ 124.768.000,00
SUMAS IGUALES	$ 124.768.000,00	$ 124.768.000,00

XII.INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de Supervisión N°. ° 001 registrada de fecha 30 de octubre de 2024 firmado por CT. ESTEBAN CASTAÑEDA MURILLO

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, se recibo a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato Nº **070-CENACCALI-2024**, mediante el informe de supervisión.

XIII.FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, para la liquidación de los contratos, será por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de no aplicar lo anterior, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes, vencido este plazo se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. **070-CENACCALI-2024,** suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI y DICHCOL SAS con Nit: 830.000.027-1 Representado Legalmente por el señor Juan José Hurtado Calderón Identificado con la cedula de Ciudadanía No 80.083.401 de Bogotá Dirección Principal: Cra 55 No.70 A 21 de Bogotá D.C. Teléfono: 3214493322 / 6016304909 / 6012400352 en los términos consignados en la presente acta.

XIV. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°.**070-CENACCALI-2024,** quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)) (cuando a ello haya lugar) en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

XV.OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°.**070-CENACCALI-2024.**

XVI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los Siguientes:

Comité Estructurador	Técnico	**SS. WALTER VERGEL TORRES**
	Jurídico	**A ABG. LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA**
	Económico	**ECON. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN**
Comité Evaluador	Técnico	**SS. WALTER VERGEL TORRES**
	Jurídico	**A ABG. LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA**
	Económico	**ECON. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN**
Supervisor del Contrato	CT. ESTEBAN CASTAÑEDA MURILLO Supervisor contrato 070-CENACCALI-2024	
Contratista	**DICHCOL SAS** Nit: 830.000.027-1 Representante Legal Juan José Hurtado Calderón Cedula de Ciudadanía No 80.083.401 de Bogotá	

XVII.PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ABG. ANDREA ARDILA, Asesora Jurídica CENAC CALI
ASE. ELIZABETH CORTES, Asesora Económica CENAC CALI
MY. DIEGO FERNANDO BELLO LOPEZ Oficial de contratación CENAC CALI
TC. FARID ALBEIRO OROZCO SUAREZ. Director CENAC CALI (Ordenador del Gasto)

XVIII.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable, entre otros (contrato, CDP, CRP, Pólizas, Actas, Facturas, Egresos e Informe de Supervisión).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. **053-CENACCALI-2024,** suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI y** DICHCOL SAS con Nit: 830.000.027-1 Representado Legalmente por el señor Juan José Hurtado Calderón Identificado con la cedula de Ciudadanía No 80.083.401 de Bogotá Dirección Principal: Cra 55 No.70 A 21 de Bogotá D.C. Teléfono: 3214493322 / 6016304909 / 6012400352, en los términos consignados en la presente acta.

Por lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato N°. **070-CENACCALI-2024**, de fecha 4/10/2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI** representado por el Señor **Teniente Coronel FARID OROZCO SUÁREZ,** identificado con la cédula de ciudadania N° 16.929.626 y **DICHCOL SAS** con Nit: 830.000.027-1 Representado Legalmente por el señor Juan José Hurtado Calderón Identificado con la cedula de Ciudadania No 80.083.401 de Bogotá Dirección Principal: Cra 55 No.70 A 21 de Bogotá D.C. Teléfono: 3214493322 / 6016304909 / 6012400352

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. **070-CENACCALI-2024** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes (GARANTIA UNICA- GARANTIA TECNICA).

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI

TC. FARID ALBEIRO OROZCO SUAREZ
Director Central Administrativa y contable Cali
Ordenador del Gasto

POR EL SUPERVISOR:

CT. ESTEBAN CASTAÑEDA MURILLO
Supervisor contrato 070-CENACCALI-2024

POR EL CONTRATISTA

DICHCOL SAS
Nit: 830.000.027-1
Representante Legal Juan José Hurtado Calderón
Cedula de Ciudadania No 80.083.401 de Bogotá

Reviso: Elizabeth Cortes Zorrilla
Asesora Económica CENAC-CALI

Reviso: ABG Andrea Ardila
Asesora Jurídica CENAC-CALI

Vo.BO. TE. Diego Fernando Bello López
Oficial de Contratación CENACCALI